



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014

CONTENIDO

- I. Presentación
 - II. Misión y Visión
 - III. Diagnóstico de Mejora Regulatoria
 - IV. Escenario Regulatorio
 - V. Estrategias y Acciones
 - VI. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio
- Anexos



I. PRESENTACIÓN

Como lo postula el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, las sociedades del siglo XXI están inmersas en una sucesión de transformaciones políticas, económicas y sociales, caracterizadas por el acelerado desarrollo de la tecnología, la masificación de la información y el conocimiento, la tecnificación de las actividades humanas, la despersonalización, el intercambio de roles en los sectores sociales y la polarización económica, entre otros.

Estos procesos, que presentan enormes desafíos para las instituciones públicas, demandan cambios tanto en la forma de gobernar como en la manera en que la sociedad se involucra en la vida pública, por lo que se debe mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, resultando indispensable el perfeccionar los procesos de la gestión gubernamental y redefinir las relaciones individuo-Estado.

En ese sentido, el pilar Estado Progresista, establece como una de sus estrategias torales, la simplificación administrativa y adecuación normativa, mismas que contribuyen a implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en los ámbitos estatal y municipal.

Además, entre sus líneas de acción, considera la implementación de reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas de las políticas públicas, promover la eficiencia del marco regulatorio para la disminución de requisitos, costos y tiempos, así como la modernización y agilización de los procesos que permitan el cumplimiento de las acciones comprometidas.

En otro orden de ideas, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada el 6 de septiembre de 2010 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y Sociedad Civil.

Por su parte, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de febrero de 2012, señala en sus artículos 3 fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

De la misma manera, el ordenamiento en comento, señala en sus artículos 39 los alcances de los Programas de Mejora Regulatoria y en el 40, se observan los elementos de validez que deben contener los programas de las dependencias.

En atención a lo anterior, el 11 de abril 2012 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y se establecen los Lineamientos para la Operación del mismo, instalándose el 13 de abril de 2012, como lo refiere el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, del 16 de abril de 2012.

Es pertinente mencionar que en la presente administración, la Secretaría General de Gobierno, tuvo una serie de transformaciones en su estructura orgánica y funcional, lo que derivó en modificaciones de sus instrumentos normativos internos para excluir diversas atribuciones.

Al respecto, el 19 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Decreto número 37 de la H. “LVIII” Legislatura del Estado de México, por el que se reformaron, adicionaron y abrogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, cuyo propósito fundamental fue la creación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

En el Decreto referido, se adicionó el artículo 38 Ter, donde se establece que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal es la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, del notariado, las relativas a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios, de la Función Registral, de la Defensoría Pública, así como de la especializada para víctimas y ofendidos del delito, de los asuntos religiosos, de la administración de la publicación del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, las relativas al reconocimiento, promoción, atención y defensa de los derechos humanos desde el Poder Ejecutivo, de información de los ordenamientos legales, así como de coordinarse con los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública Estatal, en materia jurídica y demás disposiciones de observancia general en el Estado.

De esta forma la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Jurídica y Consultiva, la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la Dirección General del Registro Civil, el Instituto de la Defensoría Pública, el Instituto de la Función Registral, las Unidades

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

de Asuntos Agrarios, Derechos Humanos y Asuntos Religiosos, que originalmente pertenecían a la Secretaría General de Gobierno, ahora son parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Por tanto, fue necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, mediante la reforma publicada el 13 de septiembre de 2013, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, para adecuarlo a la nueva estructura orgánica e incluir como integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria a los titulares de la Subsecretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Desarrollo Político, Subsecretaría de Desarrollo Municipal, Coordinación Administrativa, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Población y la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, unidades administrativas que permanecieron en esta dependencia.

Por otro lado, respecto a los trámites y servicios competencia de la Secretaría General de Gobierno, en el Acuerdo emitido por el Secretario de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 22 de abril de 2013, por el que se da a conocer el Registro Estatal de Trámites y Servicios establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se incluyen un total de 48 trámites y servicios de esta dependencia, de los cuales 44 ya no competen a la misma, ya que corresponden a la Consejería Jurídica, por lo que se realizó la transferencia de los mismos.

En ese sentido, actualmente se encuentran sólo los 4 trámites que son de su competencia en la página web de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios, los cuales se refieren a: Consulta de Información Sociodemográfica; Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, ambos del COESPO; Asesoría para la Constitución de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Político y Atención de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en su artículo 23, fracción III, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno 2014, el cual establece la planeación de acciones que contribuyen de manera articulada a la actualización del marco regulatorio apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora.


SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Este programa tiene como objeto simplificar, sistematizar y modernizar los procesos y procedimientos que se realizan, así como consolidar los proyectos de desregulación administrativa, con la finalidad de proporcionar trámites y servicios eficientes y de calidad que ahorrarán tiempos, mejorarán la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Cabe mencionar que se presenta un diagnóstico exhaustivo con las circunstancias de carácter regulatorio que inciden en los procesos de la Secretaría General de Gobierno; al respecto, se identifican tanto fortalezas y oportunidades, como debilidades y amenazas, que pueden mermar el desarrollo de las unidades administrativas.

Al mismo tiempo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el tema regulatorio a partir de tres vertientes: simplificación, regulación y desarrollo informático, proponiendo 11 proyectos que permitirán instrumentar, consolidar y fortalecer plenamente los procesos administrativos previstos que coadyuvarán en el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, para mejorar la eficiencia gubernamental en beneficio de nuestros usuarios.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Precisar las estrategias y acciones de regulación necesarias para llevar a cabo la actualización normativa, así como la modernización y simplificación de procesos, trámites y servicios que ofrece la Secretaría General de Gobierno a través de sus unidades administrativas, que permitan mejorar la actuación de la dependencia y coadyuvar en el cumplimiento de sus atribuciones.

VISIÓN

Se vislumbra una Secretaría modelo en el tema de mejora regulatoria, con procesos permanentes de regulación y actualización normativa y administrativa de calidad, mismos que influyan en el establecimiento, la simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público eficaz y eficiente.



III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La Secretaría General de Gobierno, ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos vigentes que rigen la vida pública del Estado; sin embargo, dada la realidad social, es necesario sumarse en un trabajo permanente de mejora constante, a través de la inclusión de nuevas formas de gestión, uso de recursos electrónicos, reformas a leyes, reglamentos, manuales, entre otras acciones.

A fin de integrar acciones de mejora, estrategias y proyectos viables que permitan un funcionamiento eficiente y eficaz de las unidades administrativas, se presenta un diagnóstico integral que muestra un preámbulo de la situación actual del sector.

En primer término es conveniente comentar, que el 18 de febrero de 2013, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en el cual se eliminaron las atribuciones que ahora competen a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, y se incluyeron nuevas funciones de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, unidades administrativas recientemente creadas al interior de esta dependencia.

Como se mencionó, el Comité Interno de Mejora Regulatoria actualmente se integra por nuevas unidades administrativas; en ese sentido, es conveniente analizar el ámbito de competencia de las mismas, para delimitar el marco de actuación que guiará con posterioridad las acciones comprometidas en este Programa Anual.

En ese sentido, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, señala lo siguiente:

En primer lugar, que a la Subsecretaría General de Gobierno le corresponde planear, programar, coordinar, controlar y evaluar las funciones de orden político interno en el Estado; y las relativas al sistema de información sociopolítica, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

A la Subsecretaría de Desarrollo Político, diseñar, planear, programar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar los planes y programas en materia de desarrollo político, participación social, divulgación de la cultura política y análisis electoral, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal planear, programar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar la política pública del Estado en materia de desarrollo de los Municipios, en términos de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

A la Contraloría Interna, realizar revisiones administrativas, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas de la Secretaría, tendientes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y activos asignados a la Secretaría y demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

Por su parte, a la Coordinación Administrativa, planear, organizar y controlar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, necesarios para el funcionamiento de la Secretaría y demás que le confieren las disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario.

De acuerdo a su Reglamento Interior, es competencia del Consejo Estatal de Población, asegurar la aplicación de la política nacional de población, en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal, y vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población, en el marco de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática; cuya política incide en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio del país, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo sostenido y sustentable.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno y operativo del Sistema Estatal, responsable del correcto funcionamiento del mismo, así como ser el enlace con el Sistema Nacional. Además es el responsable de determinar las bases para la coordinación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia con el Sistema Estatal.

Respecto de la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, es de su competencia instrumentar y coordinar los mecanismos y procedimientos de planeación, control y evaluación de los programas en que participa el sector, coadyuvando a la toma oportuna de decisiones y al cumplimiento de sus objetivos.


SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

A la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información le concierne coordinar, promover, conducir y evaluar el programa relacionado con el establecimiento y ejecución de sistemas y tecnologías de la información y administración de base de datos, que permitan facilitar los procesos de gestión.

Finalmente, a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, le corresponde dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en materia de información, planeación, programación, presupuestación y evaluación; así como las derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, en ese contexto actualmente la Secretaría General de Gobierno, cuenta con 4 trámites, responsabilidad del Consejo Estatal de Población, de la Subsecretaría de Desarrollo Político y de la Contraloría Interna, mismos que ya se encuentran registrados ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y que se describen en el siguiente apartado:

NP	TRÁMITE O SERVICIO	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Consulta de Información Sociodemográfica	COESPO	Proporcionar servicios de calidad en materia documental, ofreciendo información, consulta, difusión y asesoría.
2	Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica	COESPO	Brindar un servicio de calidad en la consulta, difusión y asesoría de información estadística. La consulta sociodemográfica en línea, permite solicitar información a nivel Localidad, Municipio, Región o Estado.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

NP	TRÁMITE O SERVICIO	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
3	Asesoría para la constitución de Organizaciones Sociales	Subsecretaría de Desarrollo Político	Otorgar asesoría a los ciudadanos interesados en constituir una Organización de la Sociedad Civil, para que posteriormente procedan con los requisitos protocolarios la Secretaría de Economía, el Instituto de la Función Registral mediante Notario Público, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESEM).
4	Atención de Quejas y Denuncias	Contraloría Interna	Proporcionar atención de quejas, denuncias, sugerencias, inconformidades y opiniones relativas a la actuación de los servidores públicos adscritos a la Secretaría General de Gobierno.

En atención a ello, resulta pertinente diagnosticar la situación actual que presentan las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, respecto del marco regulatorio y sus procesos, a fin de establecer proyectos de alto impacto que garanticen los mayores beneficios.

Por lo anterior, haciendo un análisis al interior de las unidades administrativas que integran la Secretaría General de Gobierno, se puede destacar que:

La Subsecretaría General de Gobierno, da atención a las demandas de grupos sociales de distintas índoles, precisan de una articulación y control para su seguimiento, así como de una respuesta oportuna para lograr acuerdos, pactos o convenios y de esta forma mantener la paz social dentro del territorio estatal.

La Subsecretaría de Desarrollo Municipal, acentúa su participación con los Municipios en su incorporación al Programa Federal “Agenda Desde lo Local”; sin que hasta ahora exista un procedimiento al interior

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

debidamente establecido, lo que ocasiona el cumplimiento mínimo de las normas, sin contar con elementos adicionales para garantizar su eficiencia y eficacia.

Cabe destacar, que para participar en dicho programa, los Municipios solicitan a través de la citada Subsecretaría su inscripción, para lo cual son necesarios dos requisitos: acta de Cabildo y solicitud, a la que actualmente no se da respuesta alguna ya sea positiva o negativa, por lo que no existe certeza de acreditación.

Además, los documentos son recibidos de manera física, por lo que es imperante la sistematización de los procesos a través del desarrollo tecnológico, a efecto de garantizar el cumplimiento de los mismos y mejorar la eficiencia del trámite de inscripción al programa y que el Municipio esté en conocimiento, de qué documentos tiene como faltantes y cuándo se encuentran completos.

En cuanto a la Subsecretaría de Desarrollo Político, es evidente la necesidad de mejorar los procesos de gestión que permitan reducir los requerimientos y tiempos de respuesta para el apoyo que se otorga en la constitución de Organizaciones de la Sociedad Civil, así como ofrecer las herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan iniciar este proceso.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre sus atribuciones tiene el seguimiento de los 18 Consejos Intermunicipales y 125 Consejos Municipales de Seguridad Pública, desde su instalación hasta el funcionamiento de los mismos en sus respectivas sesiones, al respecto, al día de hoy se han llevado a cabo 35 de las 72 sesiones ordinarias de los Consejos Intermunicipales y 438 de las 500 sesiones ordinarias de los Consejos Municipales que deben realizarse al año, destacando que al mes de septiembre se llevaron a cabo 12 sesiones de los Consejos Intermunicipales y 56 sesiones de los Consejos Municipales; sin embargo, el flujo de la información se realiza mediante notas informativas u oficios, y el resguardo de la información se hace en físico, con el archivo de las actas de las sesiones, así como de las reuniones semanales cuando la dinámica de trabajo lo permite o hasta quincenales, lo que dificulta el procesamiento con oportunidad de la información y el monitoreo de los acuerdos.

Por su parte, la Coordinación Administrativa debe contar con controles o mecanismos que permitan dar seguimiento a las medidas de disciplina y austeridad presupuestal, así como verificar los plazos de respuesta en la comprobación de gastos, relativos al fondo fijo y revolvente, para programar con tiempo la liberación de recursos y realizar el pago oportunamente de acuerdo con la normatividad aplicable.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Respecto del Consejo Estatal de Población, presenta problemas en su marco jurídico, debido a que no se ha actualizado desde el 2005, por lo cual, no se encuentra alineado para dar cumplimiento a la política de población y requiere su actualización, para que actúe sinérgicamente con los documentos dogmáticos superiores de la política pública.

Por su parte, la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, vislumbra la necesidad de promover el uso extensivo de las tecnologías de la información, con el propósito de automatizar los procesos que agilicen los trámites y servicios, así como para hacer más eficiente y eficaz la gestión gubernamental en todos sus ámbitos

Finalmente, respecto a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, destaca la obligación de dar seguimiento a los convenios celebrados por parte de la Secretaría General de Gobierno; así como el control y monitoreo de iniciativas presentadas al Congreso Local por el titular del Poder Ejecutivo, mismos que presentan ausencia de procesos que permitan la sistematización de estas acciones.

Derivado de lo anterior, se plantea el siguiente análisis FODA como preámbulo a los proyectos de regulación propuestos por las unidades administrativas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR	PROYECTOS A IMPLEMENTAR
1	Subsecretaría General de Gobierno	Atención a grupos sociales.	Se tiene comunicación vertical y horizontal permanente con todas las áreas que involucran las cuatro Subsecretarías de Gobierno Regionales. Se tiene la capacidad para identificar, de acuerdo a la zona y municipio, en específico la totalidad de las necesidades e inquietudes de las Organizaciones Sociales.	Los tiempos de respuesta de las dependencias en relación a las demandas de las organizaciones son muy tardías. Las organizaciones de mandantes al no obtener respuesta en tiempo, acuden a otras instancias por lo que no se le da respuesta en el lugar de origen, como debería ser.	Comunicación y coordinación permanente con cada una de las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones Generales de Gobierno.	Modelo sistemático para el control, registro y seguimiento en la atención de asuntos de competencia de la Subsecretaría General de Gobierno.
2	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	Incorporación al Programa Federal “Agenda desde lo Local”.	Se trata de un Programa Federal que apoya con recurso a los Municipios, teniendo la oportunidad de inscribir a los 125 que conforman la entidad.	Inexistencia de procedimientos internos y cumplimiento mínimo de normas, sin elementos adicionales para garantizar su eficiencia y eficacia.	Configurar una agenda local para el desarrollo de los Municipios y establecer las bases de coordinación interinstitucional, como producto de su incorporación al programa.	Inclusión anual de los Municipios del Estado de México al Programa Federal “Agenda Desde lo Local”.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR	PROYECTOS A IMPLEMENTAR
3	Subsecretaría de Desarrollo Político	Constitución de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Interés de participación de todos los sectores de la población. Capacidad técnica y humana para generar plataformas que promuevan y faciliten los procesos de comunicación y vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Los procesos de comunicación, y articulación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Administración Pública Estatal no son suficientes.	Formular proyectos, programas y acciones en materia de capacitación, profesionalización y asesoría para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Capacitación y asesoría para el desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
4	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Operación de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.	Los coordinadores regionales mantienen contacto permanente con los Presidentes Municipales. Capacidad técnica y de infraestructura para generar procesos automatizados.	La dinámica de trabajo dificulta tener información oportuna. No existe un sistema de seguimiento y funcionamiento de los acuerdos generados en los consejos.	Diseñar estrategias de interlocución que requiera el Sistema Integral de Control y Seguimiento de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, a fin de contar con información oportuna y cumplir con los acuerdos establecidos en éstos.	Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR	PROYECTOS A IMPLEMENTAR
5	Coordinación Administrativa	Seguimiento del cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2014.	Se tiene el personal necesario e infraestructura para realizar las acciones correspondientes. Existe la “Gaceta del Gobierno” de fecha 13 de Enero de 2013, en el cual se dan a conocer las medidas de austeridad y disciplina presupuestal.	No se cuenta con un sistema de seguimiento mensual de avances por unidad administrativa.	Visualizar el ahorro en el gasto corriente y establecer entre los servidores públicos una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos.	Mapa estratégico para las medidas de austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2014.
6	Coordinación Administrativa	Comprobación de Gastos y Solicitudes del Fondo Fijo de Caja.	Se tiene el personal necesario e infraestructura para realizar acciones tendientes a mejorar los procesos de comprobación de gastos. Se cuenta con el Manual de Normas y Políticas del Gasto Público.	No se cuentan con los tiempos establecidos para la comprobación de gastos.	Cubrir sin contratiempos las acciones a realizar por parte de las distintas unidades administrativas de la Secretaría.	Comprobación de Gastos y Solicitudes del Fondo Fijo de Caja.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR	PROYECTOS A IMPLEMENTAR
7	Consejo Estatal de Población	Vigencia del Marco Jurídico-Normativo.	Se cuenta con el personal capacitado para elaborar y actualizar las disposiciones jurídicas-normativas. Se encuentra en proceso de elaboración el Programa Nacional de Población 2013 - 2018 (PNP). Se encuentra iniciado de manera interna el Programa Estatal de Población 2011 - 2017 (PEP).	Los ordenamientos jurídicos-normativos no han sufrido actualización desde el 2005. No se cuenta con Manuales de Procedimientos de Las atribuciones del COESPO, no son suficientes para dar cumplimiento a la política de población en el Estado de México.	Analizar el marco jurídico del Consejo Estatal de Población y establecer criterios para su actualización.	Actualización del Reglamento Interior y el Manual General de Organización del COESPO.
8	Consejo Estatal de Población	Funcionamiento de los Consejos Municipales de Población (COMUPO's)	Se cuenta con el personal capacitado asesorar al personal de los COMUPO's. Se cuenta con la integración de los 125 Consejos Municipales de Población. Hay disposición de los COMUPO's, para elaborar el Programa Municipal de Población y su Reglamento Interior.	No se tiene certeza jurídica respecto de las atribuciones y estructura de los COMUPO's.	Generar los Programas Municipales de Población y su respectivo Reglamento Interior.	Asesorías a Consejos Municipales de Población para la elaboración de su Reglamento Interior y del Programa Municipal de Población.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR	PROYECTOS A IMPLEMENTAR
9	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Comunicación electrónica Interinstitucional.	Se cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para el desarrollo de herramientas que permitan el intercambio e interacción entre los servidores públicos de estructura del Sector Gobierno.	No se cuenta con una herramienta tecnológica que permita agilizar el intercambio de información e interacción interinstitucional.	Levantamiento de los insumos que los requieren los tomadores de decisiones. Coordinar los trabajos para el establecimiento de sistemas de comunicación. Capacitación al personal involucrado. Desarrollar una red interna. Implantación y puesta en marcha del sistema.	Intranet del Sector Gobierno.
10	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	Iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo al Congreso Local.	Se cuenta con la información que cada dependencia genera en forma quincenal. Se tiene el personal y la infraestructura física disponible para desarrollar procesos sistematizados que coadyuven al seguimiento de las iniciativas.	No se cuenta con reportes sistemáticos que arrojen información estratégica oportuna. Los procesos son manuales y no existe un sistema concentrador de la información que permita mayor control de la misma.	Generar un sistema informático que se integre vía web de forma quincenal.	Sistema de Control de iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal al Congreso Local.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS A ANALIZAR	FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / AMENAZAS	ESTRATEGIA O ACCIÓN A IMPLEMENTAR	PROYECTOS A IMPLEMENTAR
11	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	Convenios de la Secretaría General de Gobierno	Se tiene conocimiento de los convenios celebrados. Se cuenta con el personal y el apoyo de las unidades correspondientes para sistematizar el seguimiento de su cumplimiento.	No se tiene el seguimiento de los convenios, sus alcances y la precisión del cumplimiento de los mismos.	Tener una base de datos única los convenios de la Secretaría General de Gobierno. Seguimiento del cumplimiento de los convenios de las unidades ejecutoras correspondientes.	Registro y Seguimiento de Convenios de la Secretaría General de Gobierno.



IV. ESCENARIO REGULATORIO

El diagnóstico anterior, confirma que existen áreas de oportunidad en las unidades administrativas que conforman la Secretaría General de Gobierno, mismas que de ser explotadas permitirán unificar y tecnificar procesos que delimiten las acciones a desarrollar por los servidores públicos de forma eficiente y eficaz, y que impacten positivamente en el desempeño de la dependencia.

De esta forma, se visualiza la necesidad de actualizar el marco regulatorio, que permita mayor control y seguimiento de las acciones y programas; la modernización de los procesos, que materialicen la calidad administrativa; y el desarrollo de sistemas tecnológicos, a fin de sistematizarlos y cubrir los estándares de calidad y competitividad requeridos.

Por ello, se considera pertinente vislumbrar los proyectos a partir de tres vertientes de desarrollo: simplificación, regulación y desarrollo informático, mismos que permitan la reingeniería de los procesos administrativos y la explotación de los recursos y tecnologías disponibles para un mejor funcionamiento de las unidades administrativas que conforman a la dependencia.

En ese sentido, se considera factible establecer áreas de oportunidad para las siguientes unidades administrativas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	VERTIENTE	ÁREA DE OPORTUNIDAD
Subsecretaría General de Gobierno	Desarrollo informático	<p>Se hace necesario generar un modelo informático que permita un proceso continuo de identificación, comunicación, revisión y seguimiento de cada una de las demandas de las Organizaciones Sociales y peticiones de los particulares en el Estado de México; además, permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y coordinación permanente con cada una de las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones Generales de Gobierno. • Atención a grupos sociales en el lugar de origen. • Menor tiempo de respuesta a las peticiones de los particulares, ya que se ahorrarían en un promedio, 10 días hábiles por petición. • Mayor conocimiento de los temas propios de la zona.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UNIDAD ADMINISTRATIVA	VERTIENTE	ÁREA DE OPORTUNIDAD
Subsecretaría de Desarrollo Municipal	Desarrollo informático	<p>Derivado de la importancia del Programa Federal “Agenda desde lo Local” es necesario generar mecanismos informáticos que permitan la recepción de documentos (solicitud de inscripción y acta de Cabildo) necesarios para su inscripción, lo cual generará una confirmación de participación más pronta; además, permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir una respuesta dirigida al Presidente Municipal que da mayor formalidad y certeza de su participación en él, así como el compromiso por parte del Municipio. • Informar a través de un medio electrónico a todos los participantes, sobre las diferentes actividades a realizar en cada etapa del proceso de: capacitación, autodiagnóstico, verificación y establecimiento de áreas de oportunidad, logrando la inclusión de más Municipios de la entidad al programa.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Desarrollo informático	<p>Derivado de la dinámica de las reuniones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, el seguimiento de los acuerdos y la respuesta a la problemática social que se expresa en dichos órganos colegiados, debe ser oportuna y eficaz, por lo que es importante y necesario implementar un sistema de desarrollo informático que minimice los tiempos para obtener la información y realizar la gestión de acciones en beneficio de la ciudadanía, máxime que en estos tiempos se exige a las autoridades respuestas inmediatas y que las soluciones sean oportunas.</p>
Consejo Estatal de Población	Regulación	<p>A fin de contar con ordenamientos jurídicos-normativos vigentes y acordes al contexto actual, resulta pertinente llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior y del Manual General de Organización del COESPO.</p> <p>Además, es importante sustentar las atribuciones y estructura orgánica y operativa de los Consejos Municipales de Población, bajo un Reglamento Interior que el brinde certeza jurídica.</p>



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UNIDAD ADMINISTRATIVA	VERTIENTE	ÁREA DE OPORTUNIDAD
Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Desarrollo informático	<p>Promover el uso extensivo de las tecnologías de la información, con el propósito de automatizar los procesos que agilicen los trámites y servicios, así como para hacer más eficiente y eficaz la gestión gubernamental en todos sus ámbitos.</p> <p>En ese sentido, se considera factible lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer herramientas que faciliten los procesos administrativos, la organización en el manejo de información clasificada por temas de interés general y particular, y el aumento de la productividad por la disminución de tiempos en la búsqueda. • Fortalecer la toma de decisiones al contar de forma oportuna con información estratégica y robustecer la interacción interinstitucional entre los servidores públicos de estructura, a través de la implementación de la Intranet del Sector Gobierno.
Subsecretaría de Desarrollo Político	Simplificación	<p>Dadas las atribuciones de esta unidad, es necesario reducir los tiempos de respuesta relacionados a la asesoría para constituir Organizaciones de la Sociedad Civil, esto, sólo se logrará mejorando los procesos de gestión y ofreciendo las herramientas, teóricas, metodológicas y prácticas que permitan iniciar la constitución legal de éstas.</p>
Coordinación Administrativa	Regulación	<p>Contar con controles o mecanismos que permitan dar seguimiento a las medidas de disciplina y austeridad presupuestal, así como verificar los plazos de respuesta en la comprobación de gastos, relativos al fondo fijo, para programar con tiempo la liberación de recursos y realizar el pago oportunamente de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UNIDAD ADMINISTRATIVA	VERTIENTE	ÁREA DE OPORTUNIDAD
Dirección General de Información y Planeación y Evaluación	Desarrollo Informático	<p>Para tener mayor control y asegurar el cumplimiento de los convenios de la Secretaría General de Gobierno, resulta imperante contar con una base de datos única que se integre con información de las unidades correspondientes, a fin de darle seguimiento a éstas.</p> <p>Además, es indispensable desarrollar medios informáticos que permitan el seguimiento de las iniciativas presentadas al Congreso Local por el titular del Ejecutivo Estatal, esto, con la finalidad de contar con la herramienta para generar reportes oportunos con información estratégica que apoye la toma de decisiones.</p>





V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

La Secretaría General de Gobierno, se ha propuesto como parte de su visión, conformar procesos administrativos articulados, procurando la sistematización de las técnicas empleadas, así como la adecuación del marco normativo, que fomente una actuación sistemática, eficaz, pronta, imparcial y oportuna de las unidades administrativas.

Por ello, se han definido estrategias y acciones que serán la base del marco regulatorio de la Secretaría General de Gobierno para el 2014, mismas que son consistentes con las características que han sido presentadas en el diagnóstico anterior y que permitirán la adecuación normativa y administrativa que se vislumbra para los próximos años.

En ese sentido, se considera lo siguiente:

- Uso de medios electrónicos para sistematizar los procesos de comunicación, revisión y seguimiento de las funciones inherentes a la Secretaría General de Gobierno.
- Actualización del marco jurídico.
- Regulación de procesos administrativos.
- Simplificación de trámites y servicios.



VI. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE

Partiendo del análisis presentado, se concluye que es evidente la necesidad de establecer nuevas formas de regulación que permitan eficientar los procesos administrativos, el control y seguimiento de tareas específicas, así como la sistematización de los procesos a través de medios electrónicos que arrojen información estratégica, actualizada y oportuna.

La propuesta integral por trámite o servicio se presenta a manera de ficha técnica, en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio, misma que se anexa al presente programa como los puntos torales a seguir para el 2014, éstos se resumen en las siguientes líneas de acción:

- Creación de un modelo sistemático para el registro, control y seguimiento en la atención de asuntos competencia de la Subsecretaría General de Gobierno. Estará regido mediante cuatro enlaces, uno por cada una de las Zonas, de las que son responsables las Subsecretarías de Gobierno: Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiente, Valle de México Zona Oriente I y Valle de México Zona Oriente II.

Permitirá el tener un proceso continuo de identificación, comunicación, revisión y seguimiento de cada una de las demandas de las Organizaciones Sociales y peticiones de los particulares en el Estado de México, de acuerdo a cada zona.

- Diseñar un mecanismo informático que facilite la inclusión anual de los Municipios que decidan participar en el Programa Federal “Agenda Desde lo Local”, mismo que apoye en el cumplimiento total de los requisitos solicitados por la instancia federal que coordina el Programa, mediante la utilización de un sistema interno que favorezca respuestas más rápidas hacia los Municipios, en las diferentes etapas del proceso de incorporación.
- Desarrollar procesos de capacitación y asesoría para el desarrollo de Organizaciones Sociales, que permitan reducir los tiempos de respuesta relacionados a la asesoría para la constitución de éstas, mejorando los procesos de gestión y ofreciendo las herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan iniciar la constitución legal de las organizaciones.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

- Generar un Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, que minimice los tiempos en los que se puede obtener la información y se pueda realizar la gestión de acciones en beneficio de la ciudadanía, ya que en estos tiempos se exige a las autoridades respuestas inmediatas y que las soluciones sean oportunas.
- Contar con mecanismos que permitan dar seguimiento a las medidas de disciplina y austeridad presupuestal, así como verificar los plazos de respuesta en la comprobación de gastos, relativos al fondo fijo, para realizar el pago oportunamente y programar con tiempo la liberación de recursos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Brindar certeza jurídica al Consejo Estatal de Población a través de la actualización del marco jurídico-normativo y la instrumentación de los Programas Municipales de Población y sus respectivos reglamentos.
- Desarrollar un Intranet del Sector Gobierno a fin de fortalecer la toma de decisiones, al contar de forma oportuna con información estratégica y robustecer la interacción interinstitucional entre los servidores públicos.
- Crear un Registro de Seguimiento de Convenios de la Secretaría General de Gobierno, a través de una base de datos única que se integre con información de las unidades correspondientes a fin de darle seguimiento a éstas.
- Implementar un Sistema de Control de Iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal al Congreso Local, a fin de contar con una herramienta para generar reportes oportunos con información estratégica que apoye a la toma de decisiones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento o (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Modelo sistemático para el registro, control y seguimiento en la atención de asuntos de competencia de la Subsecretaría General de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 9 fracciones X, XII, XIII, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un sistema electrónico que otorgue folios únicos por tema y organización para evitar duplicidad en el registro, homologando criterios para su integración. 	Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que se tienen encomendadas en materia de atención de peticiones y conflictos socio-políticos regionales.	Primera etapa: junio 2014. Segunda etapa: diciembre 2014.	Subsecretaría General de Gobierno.
Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno		
C.P. Jorge Alfredo Guillén Subsecretario General de Gobierno		Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaría Técnica		Mtro. Efraim Rojas Dávila Presidente		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11 Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento o (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
02	Inclusión anual de los Municipios del Estado de México al Programa Federal "Agenda Desde lo Local".	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Artículo 32, fracciones III y VIII. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el procedimiento que considere todas las operaciones a realizar para la inclusión anual de los Municipios del Estado de México al Programa "Agenda Desde lo Local". Diseñar una aplicación web para coordinar en la Subsecretaría el programa y registrar la participación de los Municipios, así como los resultados obtenidos. 	Orientar adecuadamente y con oportunidad a los participantes en el programa, durante cada una de las etapas del proceso; para lograr que los Municipios configuren una Agenda Local para su Desarrollo y establezcan las bases de coordinación interinstitucional como producto de su incorporación al Programa.	Diciembre 2014.	Subsecretaría de Desarrollo Municipal.

(Firma manuscrita)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



		<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizadas las bases de datos y generar comunicación pertinente con los Municipios durante su participación en el programa. 			
<p><i>Estaboró</i> <i>Ferni</i> Arq. Benjamín Fournier Espinosa Subsecretario de Desarrollo Municipal</p>		<p>Enlace de Mejora Regulatoria <i>[Firma]</i> Lic. Rosario Afzate Aguilar Secretaría Técnica</p>	<p>Presidente del Comité Interno <i>[Firma]</i> Mtro. Efraim Rojas Dávila Presidente</p>		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (Clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento o (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
03	Capacitación y asesoría para el desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior de la Secretaría de General Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer las herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan iniciar la constitución legal de una Organización de la Sociedad Civil. Brindar al solicitante la información sobre los diversos formatos de procuración de fondos, para el crecimiento de su objeto social. 	Reducir requerimientos y tiempo de respuesta, mejorando los procesos de gestión.	Diciembre 2014.	Subsecretaría de Desarrollo Político.

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Maria del Socorro Flores Bracho Subsecretario de Desarrollo Político	Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaría Técnica	Mtro. Fernando T. Rojas Dávila Presidente

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno


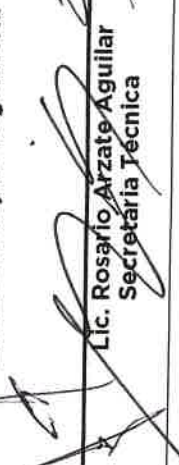
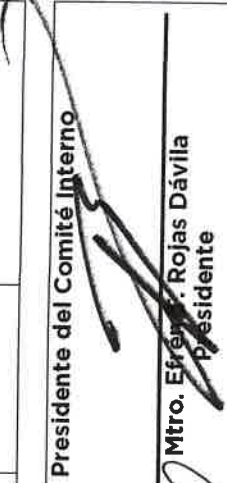
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento o (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
04	Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Municipales y Municipales de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Seguridad del Estado de México. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar los procesos de integración y desarrollo de sesiones, así como del seguimiento de acuerdos e instrucciones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública. 	Contar con una herramienta integral que permita obtener oportunidad de información útil para el diseño de programas, estrategias y acciones en materia de seguridad.	Junio 2014.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno		
 Lic. Jaime Efraín Hernández González Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		 Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaria Técnica		 Mtro. Efraín Rojas Dávila Presidente		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11 Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
05	Mapa estratégico para las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.	<ul style="list-style-type: none"> Gaceta de Gobierno No. 4 del 07 de enero del 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un sistema digital para que las unidades administrativas adscritas a la Secretaría General de Gobierno, registren mensualmente información referente a las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que han realizado al interior de cada una. 	Visualizar el ahorro en el gasto corriente y establecer los servidores públicos una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos.	Diciembre 2014.	Coordinación Administrativa.
<p align="center">Elaboró</p> Mtro. Román Blas López Flores Coordinador Administrativo		<p align="center">Enlace de Mejora Regulatoria</p> Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaria Técnica		<p align="center">Presidente del Comité Interno</p> Mtro. Fernando I. Rojas Dávila Presidente		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

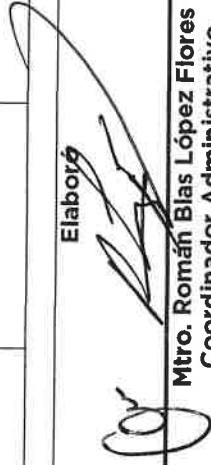
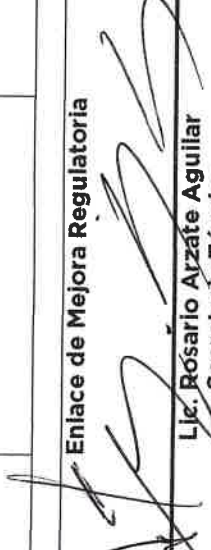
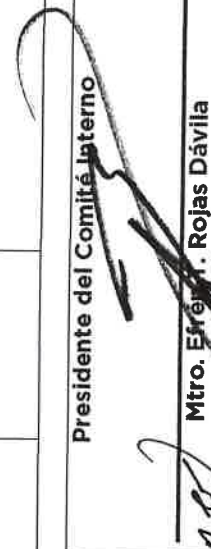
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
06	Comprobación de Gastos y Solicitud del Fondo Fijo de Caja.	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Normas y Políticas del Gasto Público. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación del tiempo de respuesta en la revisión, verificación y afectación, con la finalidad de realizar el pago oportunamente. Programar con tiempo la liberación de los recursos. Comprobar los recursos oportunamente, de acuerdo a la normatividad establecida. 	Cubrir sin contratiempos las acciones a realizar por las distintas unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno.	Marzo 2014.	Coordinación Administrativa.
<p align="center">Elaboró</p>  <p>Mtro. Román Blas López Flores Coordinador Administrativo</p>		<p align="center">Enlace de Mejora Regulatoria</p>  <p>Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaría Técnica</p>		<p align="center">Presidente del Comité Interno</p>  <p>Mtro. Efraim Rojas Dávila Presidente</p>		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento o (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
07	Actualización del Reglamento Interior y el Manual General de Organización del COESPO.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior del COESPO. Manual General de Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la actualización de los documentos normativos del Consejo Estatal de Población, con base en el Programa Nacional de Población, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). 	Actualizar el marco normativo en materia de población.	Diciembre 2014.	Consejo Estatal de Población.
<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center">Lic. Coralia María Luisa Villegas Romero Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población</p>		<p align="center">Enlace de Mejora Regulatoria</p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center">Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaría Técnica</p>		<p align="center">Presidente del Comité Interno</p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center">Mtro. Efraim Rojas Dávila Presidente</p>		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción de requisitos, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
08	Asesorías a Consejos Municipales de Población (COMUPO) para la elaboración de su Reglamento Interior y del Programa Municipal de Población.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior del COESPO. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a los COMUPO para que elaboren su Reglamento Interior, en el que se sustenten jurídicamente sus atribuciones, objetivo, así como estructura orgánica y operativa. Apoyar en la emisión de los Programas de Población Municipal para fortalecer las acciones del Programa Nacional de Población y el Programa Estatal de Población. 	Cumplir con los objetivos planteados en el marco jurídico referente al COESPO.	Diciembre 2014.	Consejo Estatal de Población.
Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno		
 Lic. Cecilia María Luisa Villegas Romero Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población		 Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaria Técnica		 Mtro. Efraín Rojas Dávila Presidente		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimentación o (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
09	Intranet del Sector Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de la Información de la Administración Pública del Estado de México. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del sistema de intercomunicación (Intranet) del Sector Gobierno. Capacitación e implementación del sistema (Intranet). 	Robustecer la interacción interinstitucional entre los servidores públicos de estructura y de enlace.	Abril 2014.	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.
Elaboró <u>Lic. Magdalena Alanís Tavira</u> Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información		Enlace de Mejora Regulatoria <u>Lic. Rosario Arzate Aguilar</u> Secretaria Técnica		Presidente del Comité Interno <u>Mtro. Ezequiel Rojas Dávila</u> Presidente		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
10	Sistema de Control de Iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal al Congreso Local.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> Generar un sistema informático que se integre via web. 	Contar con las herramientas informáticas para un mejor control y seguimiento de la materialización de las iniciativas, así como la actualización de los avances.	Junio 2014.	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
Elaboró			Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno		
 Lic. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación			 Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaria Técnica	 Mtro. Efraim T. Rojas Dávila Presidente		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Rosario Arzate Aguilar

Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de octubre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de trámites prioritarios para 2014: 11

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
11	Registro y Seguimiento de la Secretaría General de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar en una base de datos única de los convenios de la Secretaría General de Gobierno. Seguimiento del cumplimiento de los convenios por unidad administrativa responsable. 	Dar seguimiento a los convenios celebrados por la Secretaría General de Gobierno.	Junio 2014.	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
Elaboró			Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno	
 Lic. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación			 Lic. Rosario Arzate Aguilar Secretaria Técnica		 Mtro. Eduardo I. Rojas Dávila Presidente	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO